

EX-2021-00054835-UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00285659-UNC-ME#FCC- **Res. Decanal N° 0391/2021**: por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Mgter. Mariela Parisi**, acepta, a partir del día 08/06/2021, la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Prof. Cecilia Blanca Ulla, Leg. 21.335, a los cargos de Profesora Asistente DS Cód. (115), por concurso, en la asignatura Antropología Sociocultural y Profesora Asistente DSE Cód. (114), por concurso, en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada, ambas correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N° 0391/21.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Personal y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC N°: 079/21